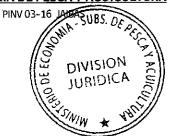
## MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

## SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 2 0 ENE. 2016

R.EX N° 109

VISTO: Lo solicitado por ECOS CONSULTORES LIMITADA

mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 15447 de 2015; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 03/2016 de fecha 05 de enero de 2016; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "Estrategia de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal de la región del Maule: Pesquerías de jaibas"; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; los D.S. Nº 09 de 1990 y Nº 461 de 1995, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 2195 de 2015, de esta Subsecretaría.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 2195 de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó a ECOS CONSULTORES LIMITADA, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "Estrategia de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal de la región del Maule: Pesquerías de jaibas".

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 03/2016 citado en Visto, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informa que su titular ha solicitado incorporar la embarcación artesanal Kosita I, RPA Nº 959960, Matrícula Nº 2523, Capitanía de Puerto de Constitución y señala que no ve inconvenientes en acceder a lo solicitado.

## RESUELVO:

1.- Modificase la Resolución Exenta Nº 2195 de 2015, de esta Subsecretaría que autorizó a ECOS CONSULTORES LIMITADA, R.U.T. Nº 76.187.506-k, domiciliada en Avenida Errázuriz Nº 1178, Oficina Nº 101, Valparaíso, V Región, para efectuar una pesca de investigación de prospección de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "Estrategia de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal de la región del Maule: Pesquerías de jaibas", en el sentido incorporar en la Tabla indicada en su numeral 4.- la siguiente embarcación:

N°	Embarcación	Matricula	Eslora	RPA	Armador	Rut
151	Kosita I	2523	8,47	959960	Marco Bustamante	14.254.627-2
					Salazar	

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA JATERESADA.

₱AOLO TREJO CARMONA

Éretario de Pesca y Acuicultura (S)

